



*HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA*

**DECRETO DE ALCALDIA N° 023 -2008-MPH/A**

Ayacucho,

19 NOV 2008

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 045 - 2008- MPH/A de fecha 28 de octubre del 2008 que aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y su Reglamento;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; asimismo representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Concejo Provincial de Huamanga, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2008-MPH/A de fecha 28 de Octubre de 2008 ha aprobado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2008 y su Reglamento, estableciéndose en su Artículo Primero que la realización de la misma debe desarrollarse el día viernes 28 de Noviembre del presente año;

Que, sin embargo, conforme es de público conocimiento, durante los días 23 al 29 de Noviembre del presente año, se está realizando en la ciudad de Ayacucho el "XI Encuentro Internacional de Teatro de Grupo" - Homenaje Mundial al Odin Teatret de Dinamarca, en cuyo evento cultural es Co-organizador la Municipalidad Provincial de Huamanga, además de que dicha actividad supone la participación masiva de la población y requiere del apoyo logístico y con personal por parte de la Municipalidad; por lo que, es pertinente postergar la fecha de realización de la Audiencia Pública para el día Martes 02 de Diciembre del presente año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Noviembre del 2008 se ha dado cuenta de este hecho precedentemente expuesto a los miembros del Pleno del Concejo; por lo que, siendo ello así, manifiestan la aprobación para la





## HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

postergación de la fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la fecha antes señalada;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que mediante Decreto de Alcaldía se disponen las normas reglamentarias de las ordenanzas y se sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, entre otros;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- POSTERGAR** la Fecha para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2008 a que se contrae la Ordenanza Municipal 045-2008-MPH/A, para el **día Martes 02 de Diciembre del 2008**, la misma que tendrá lugar en el local del Terminal Terrestre Interdepartamental de Ayacucho, a partir de las 9.00 a.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR** al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas el cumplimiento estricto del presente Decreto, asimismo a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación correspondiente en el diario oficial y demás medios de comunicación e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*German S. Marín*  
Arq. GERMAN S. MARÍN  
ALCALDE